

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DEL FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO N° 130

SANTIAGO, 28 JUL 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTO:

Lo establecido en los Artículos 7, 146 letra a) y 147 del D.F.L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del D.F.L N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.032; en el D.F.L N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el Decreto N° 88, de 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la carta de renuncia adjunta; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 88, de 2010, citado, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Gobierno, de la Región del Bío Bío, a don Francisco José Ibieta Asenjo, Rut N° 15.911.923-8.

Que, dicho Seremi, presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del día 28 de julio de 2011, según consta en la carta de renuncia adjunta.

DECRETO:

ACÉPTASE a contar del día 28 de julio de 2011, la renuncia voluntaria presentada por don Francisco José Ibieta Asenjo, Rut N° 15.911.923-8, Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Bío Bío, funcionario de planta, grado 4 de la E.U.S.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro Secretario General de Gobierno

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN
- 7 SET. 2011
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
------------------	--	--

DEP. T. R. y REGISTRO		
-----------------------	--	--

DEPART. CONTABIL.		
-------------------	--	--

SUB DEPTO. C. CENTRAL		
-----------------------	--	--

SUB DEPTO. E. CUENTAS		
-----------------------	--	--

SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
-------------------------------	--	--

DEPART. AUDITORÍA		
-------------------	--	--

DEPART. V.O.P., U. y T.		
-------------------------	--	--

SUB DEPTO. MUNICIP.		
---------------------	--	--

--	--	--

REFRENDACIÓN

REF. POR \$

IMPUTAC.

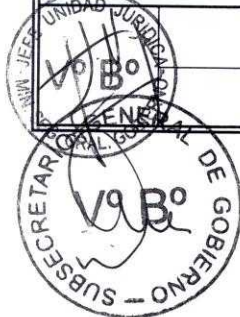
ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

--	--	--

--	--	--



TOMADO RAZON

13 SET. 2011

Contralor General
de la República
Subrogante